

Expediente n.º: 1553/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: ASOCIACIÓN MUSICAL CIUDAD DE HUÉSCAR G19663707

Fecha de iniciación: 19/04/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	19/04/2023	
Informe-Propuesta de Secretaría	19/04/2023	
Informe de Fiscalización Previa «AD»	19/04/2023	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa para el fomento de la expresión artística y musical y la formación musical, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican.

Nombre entidad	Importe
ASOCIACIÓN MUSICAL CIUDAD DE HUÉSCAR	80.000,00 €

SEGUNDO. Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31-12-2023.

María Pilar Alonso Machado (1 de 2)
SECRETARÍA
Fecha Firma: 19/04/2023
HASH: 50c1b12d9d95acd3d72ceb12ed18d07

RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 19/04/2023
HASH: b20f64d2214950a481a3ec97292d3b

DECRETO
Número: 2023-1612
Fecha: 19/04/2023

Cód. Validación: 5ZSMKRDMACTP2QZCEX7MPCED4
Verificación: <https://aytohuescalr.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2023-1612 Fecha: 19/04/2023

Cód. Validación: 5ZSMKRDMACTP2QZCEX7MPCED4
Verificación: <https://aytohuescal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

